



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GESTIÓN POR
COMPETENCIAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2015**

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y**

Autoridades Portuarias:

Santiago Díaz
Gregorio Arbizu
Vicente Jiménez
Diego Recio
Carmen Amarelo

Asesores:

Suso Paz
Julio C. Salido
José Peinado
Francisco Javier Díaz
Carlos Gonzalez
José García-Pedrayes
Jesús Requena
Juan Pablo Chapinal

▪ **Por UGT:**

Diego Pascual Espina
David Siles
Asesores:
José Luis García
José Luis Lejarza
M. Diego Carrera
Jorge Berenjeno
Rodrigo Patiño
Enrique Iglesias

▪ **Por CCOO:**

Antonio Clar
Santiago Alejos
Asesores:
Pedro Suárez
G. Paloma Álvarez
José M^a Arroyo
Antonio Martínez
José Antonio Tirado
Marcelo Quintela
Miguel Angel Bueno

▪ **Por C.I.G.:**

Manuel José Mosquera
Asesores:

▪ **Secretario:**
Jesús Nieva

En Madrid, a las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2015 se reúnen previa convocatoria, los miembros reseñados al margen, al objeto de abordar las cuestiones determinadas en el orden del día.

**1. Desarrollo profesional Técnicos
SAN en la Autoridad Portuaria de
A Coruña.**

**2. Incumplimiento procedimientos
de la Gestión por Competencias en
la convocatoria para la cobertura
de una plaza de oficial de obras y
mantenimiento, Gr. III, B. II, N.5
en la Autoridad Portuaria de
Pasajes.**

1. Desarrollo profesional Técnicos SAN en la Autoridad Portuaria de A Coruña.

La representación Social manifiesta que entiende que existe un conflicto de interpretación o aplicación del II Convenio Colectivo en materia de Gestión por Competencias, considerando que los Técnicos SAN están coartados en su desarrollo profesional en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores, a pesar de que en algún caso tengan un perfil personal superior a un II II 4 (corresponde al perfil de Encargado de SAN). Asimismo la Confederación Intersindical Galega (CIG) hace mención al acta de 24 de enero de 2008, en su punto 5.

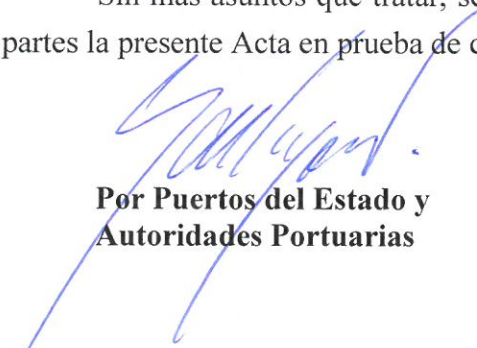
La representación empresarial considera que no se han dado los requisitos en el ámbito local y por tanto no debería estar incluido como punto de orden del día de esta Comisión. Entrando en el fondo de la cuestión se remite al Acta de la Comisión Local de Gestión por Competencias de fecha 23 de octubre de 2012 que dice: "En el caso del Personal SAN el perfil retributivo de encargado se exige a partir del Grupo II Banda II Nivel 4", no mencionando en ningún caso a los técnicos. Asimismo se recuerda que cualquier modificación del nivel según sus competencias que conlleve desarrollo profesional estará sometido a los límites y autorizaciones presupuestarias.

Ambas partes acuerdan mantener una reunión en la Autoridad Portuaria cuando consideren oportuno para tratar el tema.

2. Incumplimiento procedimientos de la Gestión por Competencias en la convocatoria para la cobertura de una plaza de oficial de obras y mantenimiento, Gr. III, B. II, N.5 en la Autoridad Portuaria de Pasajes.

Se retira el punto del orden del día

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 11:30 horas, firmando las partes la presente Acta en prueba de conformidad



**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias**



Por U.G.T.



Por CC.OO.



Por C.I.G.